DIVISORIO 2017-1917 ELSA URREA MATA

connie fandios <constanzafandios97@gmail.com>
Lun 3/10/2022 8:26 AM
Para: Juzgado 18 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, respetados Funcionarios:

En calidad de apoderada de la parte actora, me permito allegar los documentos del aviso y certificado de registro del inmueble objeto de la litis, a efectos de efectuar el remate el próximo 5 de octubre a las 10 am.

Agradezco la atención prestada, no sin antes me remitan si es pertinente la actualización del link para efectuar la diligencia. Cordialmente
--
Constanza Fandiño Silva
C.C. 52.255.516 de Bogotá
T.P. 131.916 del C. S. de la J.

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO	**PROCESO DIVISORIO**
DEMANDANTE	**ELSA URREA MATTA**
DEMANDADO	**JUAN ESTEBAN CORONADO**
RADICADO	**11001400301820170191700**

CONSTANZA FANDIÑO SILVA actuando en calidad de apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto me permito allegar el aviso de remate publicado el domingo 18 de septiembre de 2022 y el certificado de tradición y libertad del 1ro de octubre de 2022, en atención al inciso segundo del artículo 450 del Código General del Proceso.

Por último, téngase en cuenta que tanto el presente escrito como sus anexos, provienen del correo electrónico de la suscrita, el cual se encuentra relacionado en el Registro Nacional de Abogados, para su confirmación; por ende, entiéndase firmado digitalmente este documento, en el sentido de que se puede corroborar que proviene de quién lo suscribe, y dando aplicación extensiva a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Anexo

- Aviso de remate publicado el domingo 18 de agosto de 2022 en el periódico EL ESPECTADOR.
- Certificado de Tradición y Libertad del 1ro de octubre de 2022.

Cordialmente,

_____

CONSTANZA FANDIÑO SILVA

C.C. No. 52.255.516 de Bogotá D.C.

T.P. No. 131.916 del C S de la J

135+

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 39.484 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022 64 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 0122856 54200

CORTESÍA

Pedalazos que iluminan

El ciclista Brayan Chaves recorrió 1.017 kilómetros entre Tenjo y Riohacha en 27 horas seguidas, un récord que tuvo como fin social ayudar, a través de la Fundación de Esteban Chaves, su hermano, a una escuela en la Alta Guajira dotándola con bicicletas que producen energía con el pedaleo de los niños y que se utiliza en las casas de los estudiantes. / **Deportes p. 44**

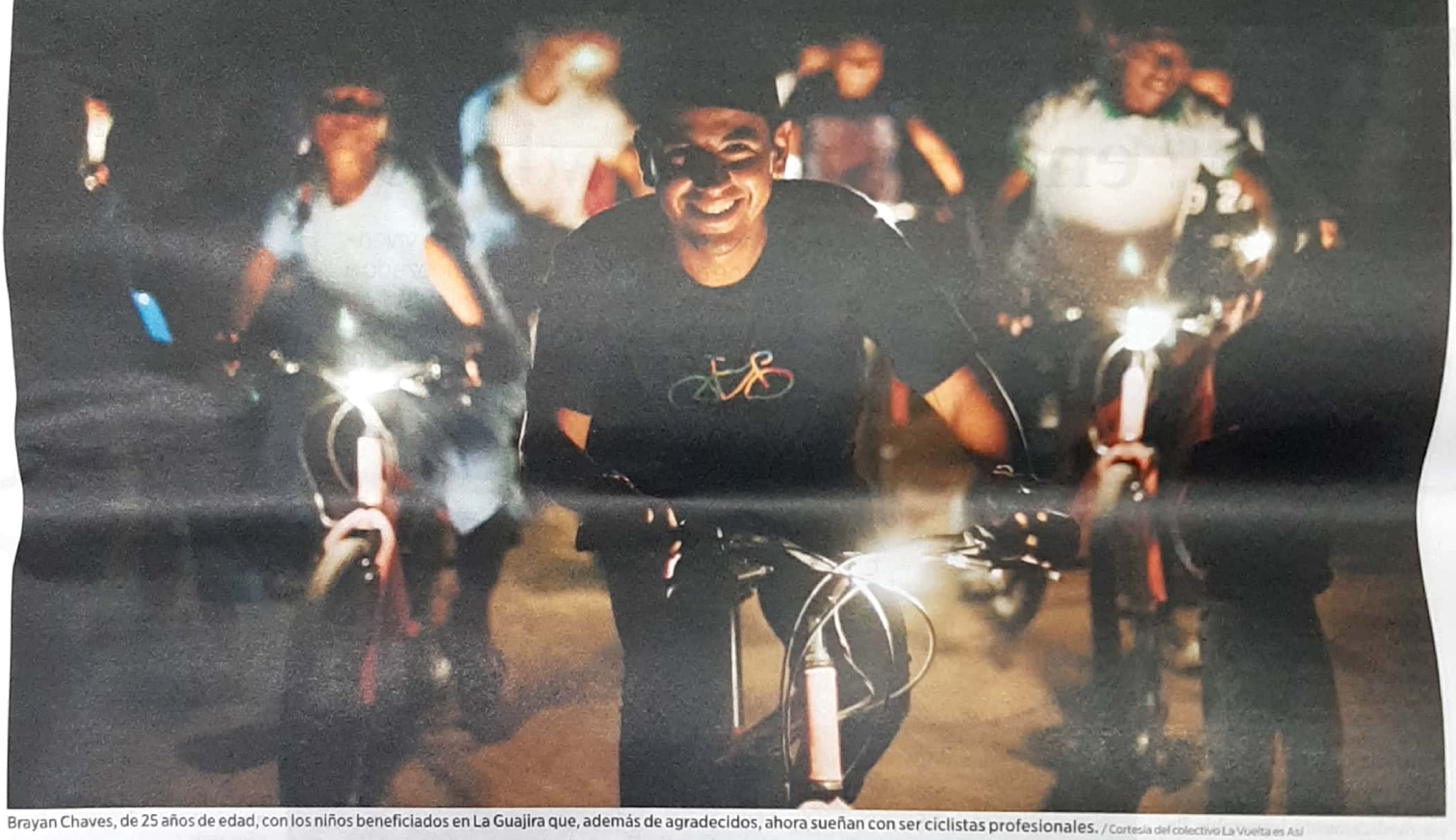

Brayan Chaves, de 25 años de edad, con los niños beneficiados en La Guajira que, además de agradecidos, ahora sueñan con ser ciclistas profesionales. / Cortesía del colectivo La Vuelta es Así

Las enfermedades que acechan entre la palma y la coca

Los campesinos del Catatumbo (Norte de Santander) que viven cerca de estos cultivos padecen dos de las enfermedades más desatendidas del mundo: leishmaniasis y chagas. / **p. 2**

"Nicolás", la mano derecha de "Otoniel" que lo delató

El exintegrante del paramilitar bloque Centauros se volvió el testigo estrella de la Fiscalía en casos claves contra ese clan criminal. Reveló nexos con la Fuerza Pública. / **p. 8**

¿Cómo mitigar los precios de la gasolina y la energía eléctrica?

Análisis de las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional. La reducción de las tarifas de electricidad no serán de efecto inmediato ni de resultados significativos. / **p. 20**

Los congresistas por Bogotá y sus conflictos de intereses

Revisamos los libros de registro de intereses privados que entregaron 19 representantes a la Cámara, así como los bienes inmuebles registrados a su nombre. / **p. 22**

UNIVERSIDAD EIA
Ser, Saber y Servir
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Una de las MEJORES UNIVERSIDADES DE COLOMBIA

eia.edu.co

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Articulo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. A V I S O D E R E M A T E. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META, H A C E S A B E R: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA PRENDARIA No. 500014003001 -2016-00009 -00. Adelantado por CHEVYPLAN S.A., identificado con Nit. No.830.001.133-7, en contra de HUGO ALEXANDER CÉSPEDES BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.050.655, mediante auto de fecha agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022) se señaló el día seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 09:00 a.m., con el fin de realizar la diligencia de remate del siguiente vehículo: UN (1) VEHICULO, de placa DJT 170, con las siguientes características: Marca CHEVROLET, Modelo 2012, color azul noruega, cilindraje 1.598 cc, carrocería SEDAN, chasis: 9GATJ516XCB066343, Motor: F16D30585432, línea AVEO 1.6, Capacidad 05 pasajeros, puertas 4, servicio particular, avaluado en la suma de $ 13.984.000.oo. VALOR TOTAL_____$13.984.000°° SON: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS. La licitación se regirá por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del vehículo. En virtud del Acuerdo No. Csjmea21-32 del 11 de marzo de 2021, se informa: que la plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente: https://teams.microsoft.com /l/meetup-join/19%3ameeting_ MGNhNTZhZmUtMjI0NS0 0N2YOLTlkYmItN2VlODgxYWMyNz c0%40thread.v2/0?context=%7 b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2 c%22Oid%22%3a%228cb78b6b-e00c4859-b015-6 836f065f9d3%22%7d De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar Posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la Respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de La misma. La postura deberá contener la siguiente información: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, Número de Teléfono y Correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación Del representante legal, Número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado Judicial si se actúa a través de este. Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos: Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del Poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer Postura por intermedio de uno. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del bien por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de Postor por cuenta de su crédito. 6. Las posturas siempre se deben a través de Correo electrónico, enviándose en de forma exclusiva a través de mensaje de Correo al correo electrónico del Despacho cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico, deberá indicar: Postura del remate. Radicado del proceso en 23 dígitos. - Fecha de la diligencia de remate de estructura dd-mm-aaaa. - A fin de salvaguardar la reserva y seguridad, deberá contener la oferta como "un.sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en único archivo PDF protegido con contraseña2. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". (La contraseña solo permitirá que el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf, el cual en el Desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial solicitará para abrir el documento).Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. - El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/132?p_p_id=56_INSTANCE_AFITTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2. La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros señalados por el C.G.P., y el Protocolo antes citado. Secuestre: LUIS ENRIQUE PEDRAZA, con dirección de notificación: correo electrónico: lucho506@yahoo.es, celular: 3158013509. Para los efectos señalados en el Art. 450 del C. G. del P., se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) Cordialmente GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO Secretaria. Firmado Por: Gladys Marleny Rodriguez Rosero Secretario. Juzgado Municipal Civil 001 Villavicencio - Meta. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: a0b2cccd017 c945fb3491 be492b46d8631 4961e08386b 995872e3a98ee46ae. Documento generado en 09/09/2022 02:52:49 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial. gov.co/FirmaElectronica. A21

REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. BIEN A REMATAR: VEHÍCULO PLACA WHO234 MARCA CHEVROLET CLASE CAMIONETA MODELO 2015 SERVICIO PUBLICO LINEA N300 MOTOR LAQ*UE522 20399* COLOR BLANCO LUNA CARROCERIA PANEL CHASIS SERIE Y VIN LZWCCAGA2F6003140 CUBICAJE 1206 CAPACIDAD TON 0.55 PASAJEROS 2 IMPORTACIÓN 35201 40002 86243 ADUANA BOGOTÁ FORMATO PLACA NUEVO VALOR DEL AVALUO: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CTE. $17.460.000 SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40%, EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES 110012041800 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y PARA EL PRESENTE PROCESO, LOS CUALES DEBERÁN SER ALLEGADOS A ESTE DESPACHO EN LOS TERMINOS DE LOS ART. 451 Y 52 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARTE DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. NIT 860.028.601-9 PARTE DEMANDADA: CLEIDER SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ C.C14.327.200 JUZGADO: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. No. DEL EXPEDIENTE: 1100 14003 0652017 0023600 FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION: 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 A LAS 09:00 A.M. LA LICITACIÓN COMENZARÁ A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARÁ SINO DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO UNA (1) HORA TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 452 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70 % DEL AVALÚO DEL VEHICULO DISTIGUIDO CON PLACAS WHO 234, OBJETO DE REMATE, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL O SEA EL 40 % DEL AVALÚO. LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVES DE LA PLATAFORMA TEAMS, Y EL RESPECTIVO ENLACE PARA EL INGRESO A LA MISMA SERA PUBLICADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO https://www.ramajudicial.gov.co/web /juzgado-20- de-ejecucion-civil -municipal-de -bogota/73 QUIEN SE ENCUENTRE INTERESADO EN REALIZAR OFERTA DEBERÁ PRESENTARLA DEBIDAMENTE ENCRIPTADA CON UNA CLAVE PERSONAL, QUE SE SUMINISTRARÁ EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL CUANDO LO INDIQUE EL JUEZ, A SU VEZ, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DEPOSITO PARA HACER POSTURA. LA OFERTA DEBERÁ REMITIRSE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE, AL CORREO ELECTRONICO rematej20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 451 Y 452 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SE REITERA QUE DICHO DOCUMENTO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ENCRIPTADO. UBICACIÓN DEL VEHICULO: PARQUEADERO UBICADO EN EL KILÓMETRO 3 VÍA SIBERIA FUNZA - VEREDA LA ISLA – FINCA SAUSALITO MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA PARA CONSULTAR EL EXPEDIENTE ESCANEADO INGRESE EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO. PARA LA REVISION DE FORMA PRESENCIAL SE DEBERÁ DIRIGIR A LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS. CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR INFORMACIÓN ACERCA DEL REMATE: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ATENCIÓN AL PÚBLICO: La atención al público interesado en el remate se realizará de manera exclusiva por la CALLE 15 # 10 - 61 BOGOTÁ en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m. NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE: TRANSLUGON LTDA NIT 830. 098. 528-9 CELULAR: 3102526737 CARRERA 10 # 14-56 OF. 308 BOGOTÁ. N13

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTE DE BOLÍVAR. AVISO DE REMATE (ART. 450 DEL C.G.P.). EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE - BOLÍVAR HACE SABER: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO 13430-31-03-001- 2012-00133-00. DEMANDANTE CAVIPETROL S.A DEMANDADO(S) JUAN MANUEL SOTO REYES. C.C. 8.668.122. FECHA DE AUTO 29 DE AGOSTO DEL 2022. FECHA DE LICITACION 6 DE OCTUBRE DEL 2022. HORA DE LA LICITACION 10:00 AM. BIEN MATERIA DE REMATE 1. INMUEBLE (Casa - 100%). F.M.I # 064-0015371 de la ORIP de Magangué - Bolivar. Referencia Catastral No. 01-01-0505-0007-000. Dirección: Urbanización La Florida III Manzana 19 Lote No. 7, Magangué - Bolivar. Linderos y medidas: FRENTE, mide 8.00 metros y linda con la vía peatonal en medio con lote N° 13 de la manzana 20. FONDO, mide 8.00 metros y linda con lote N° 13 de la manzana 19. DERECHA ENTRANDO, mide 12.00 metros y linda con el lote N° 6 de la manzana 19. IZQUIERDA ENTRANDO, mide 12.00 metros y linda con el lote N° 8 de la manzana 19. Área de Lote: 96Mt2. Área Construida: 63Mt2. AVALÚO: $35.047.500,00. BASE DE LA LICITACIÓN: Es admisible la que cubra el 70% del avalúo. SECUESTRE NOMBRE: Angelica María Jaraba de la Ossa. DIRECCIÓN: Calle 24 No. 60-26 Barrio Monte Carmelo de el Carmen de Bolivar. Teléfono: 3215163102. Correo Electrónico: angelicajaraba1201@hotmail.com. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA 40% del avalúo en el Banco Agrario en la cuenta No. 134302031001 a nombre de JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE - BOLÍVAR, indicando el nombre de las partes del proceso y de forma correcta los 23 dígitos del radicado del proceso. ENVIO DE POSTURAS. La postura se deberá enviar al correo electrónico j01cctomagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co. PUBLICACIONES Periódico El Tiempo o El Espectador. Cuando los bienes estén ubicados fuera del territorio del circuito a que corresponda el Juzgado en donde se adelanta el proceso, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde están ubicados. Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del bien objeto de remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. El presente aviso se expide en los términos establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso. JUAN CARLOS PEREZ SARMIENTO C.C. 73.162.654. T.P. J.97543. C9

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario. EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIDOS ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión VIRGINIA ESCOBAR DE RODRIGUEZ quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.066.284 Expedida en Bogotá D.C., fallecida en Bogotá- Cundinamarca, el veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaria mediante Acta No. 055 de fecha Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaria, a los Quince (15) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). JULY ANDREA DIAZ AGUILAR. Notaria Veintidós Encargada del Círculo de Bogotá D.C. July Diaz____, Revisó:____ Radicado 1328-2022. (Hay firmas y sello) A37

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA, EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de SANTOS ARTURO BECERRA OCHOA quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 4.280.006 Expedida en Toca-Boyacá, fallecido en Bogotá -Cundinamarca, el ocho (08) de Julio de Dos Mil Veinte (2020) siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 054 de fecha Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidos (2022) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988; ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el Notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, a los veinticinco (25) días del mes de junio de Dos Mil Veintidós (2022). MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario Veintidós del Circulo de Bogotá D.C. July Diaz____. Revisó:____ Radicado 1169-2022. (Hay firmas y sello) A38.

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO AVISO DE REMATE SECRETARIA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Correo institucional para solicitar turno para la revisión del expediente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO No. 110014 003058 201100 80400, origen 58 Civil Municipal de Bogotá, iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra AURIO FAJARDO SAMANIEGO que cursa en el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA se ha dictado auto de fecha 02 de septiembre del 2022, que señala la hora de las 12:00 AM del (04) de octubre del 2022, para que tenga logar la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado AURIO FAJARDO SAMANIEGO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 50S-595601 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, Cedula Catastral 0025 365228 00000 0000, localizado en la CALLE 92 SUR # 14 A 54 BOGOTA. Valor del avaluó del inmueble: El inmueble con matricula inmobiliaria No. 50S-595601 ubicado en la CALLE 92 SUR # 14 A 54 BOGOTA avaluado por la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.703.000.00) Total valor del avaluó: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.703.000.00) Los interesados pueden consultar el expediente físico en la CALLE 15 # 10 – 61 BOGOTA, en donde encontraran el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al inmueble, previa consignación del 40%, a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012 041800 del Banco Agrario de Colombia, (Cód.1100120 103000). DATOS DEL SECUESTRE: DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS, identificada con la cedula No. 53.165.864, quien se localiza en la Carrera 10° # 14 – 56 Oficina 308, Bogotá D.C., Celulares 3144338900 - 3105256737, correo electrónico: translugonltda@hotmail.com. El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1°) piso (Calle 15 # 10 – 61 Bogotá) La licitación comenzará el día 04 de octubre de 2022 a las 12:00 AM y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA: YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ SECRETARIA DEL JUZGADO 15° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Calle 15 # 10 – 61 Piso 3° Bogotá D.C. N5

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO AVISO DE REMATE SECRETARIA DEL JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Correo institucional para solicitar turno para la revisión del expediente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO No. 1100140 03045199 50049 800, origen 45 Civil Municipal de Bogotá, iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra ADA LUZ LLANOS DE CHAPARRO que cursa en el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA se ha dictado auto de fecha 02 de septiembre del 2022, que señala la hora de las 11:00 AM del (04) de octubre del 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de la demandada ADA LUZ LLANOS DE CHAPARRO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 50C – 660373 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, Cedula Catastral EG 53 77* 1 344, localizado en la CALLE 55 # 77 A 43 APARTAMENTO 302 URBANIZACION SANTA CECILIA BOGOTA. Valor del avaluó del inmueble: El inmueble con matricula inmobiliaria No. 50C-660373 ubicado en la CALLE 55 # 77 A 43 APARTAMENTO 302 URBANIZACION SANTA CECILIA BOGOTA avaluado por la suma de CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($113.585.250.00) Total valor del avaluó: CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($113.585.250.00) Los interesados pueden consultar el expediente físico en la CALLE 15 # 10 – 61 BOGOTA, en donde encontraran el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la subasta. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al inmueble, previa consignación del 40%, a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia. (Cód.1100120 103000). DATOS DEL SECUESTRE: ABC JURIDICAS S.A.S. identificado con el NIT.900.678.073-2, representante FABIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, quien se localiza en la Calle 12 C # 7 – 33 Oficina 502 Bogotá D.C., correo electrónico: abcjuridicas7825@gmail.com. El postulante deberá radicar sus ofertas en sobre cerrado en la ventanilla del primer (1°) piso (Calle 15 # 10 – 61 Bogotá) La licitación comenzará el día 04 de octubre de 2022 a las 11:00 AM y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA: YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ SECRETARIA DEL JUZGADO 15° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Calle 15 # 10 – 61 Piso 3° Bogotá D.C. N6

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., SEDE JUDICIAL HERNANDO MORALES MOLINA Carrera 10 No. 14-33 Bogotá D.C. AVISO DE REMATE. 040-2014-01651 HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO No.1100140030 4020140 165100 De LUIS ANTONIO SANCHEZ, contra DOMINGO QUINTERO NUNEZ, por auto de fecha 30 de Agosto de 2022, el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 5 de Octubre del año 2022 a la hora de las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble, ubicado en Bogotá D.C. en la carrera 170 Bis No.69 A-15sur (Dirección Catastral de ésta ciudad de Bogotá D.C., identificado con el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40352506, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, Avaluado en la suma de $179.494.500.00 M/CTE. Quien funge como secuestre es EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES. Ubicado en en la Avenida Jiménez No. 8 A-20 Of. 605 en Bogotá. D.C cel 3168973003 Será postura admisible la que cubra el 70% del Avalo dado al inmueble a subastar postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a ordenes del Juzgado ante el Banco Agrario de Colombia Depósitos Judiciales. Para el Acreedor real la postura corresponderá al 100% del precio del bien, conforme a lo establecido en el Art 468 Numeral 5 del Código General del Proceso y la Sentencia STC2136-2019 proferida por la Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Civil. Se advierte al Rematante que de conformidad con lo establecido en Art 7 de Ley 11 de 1987 modificado por la ley 1743 de 26 de Diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto sobre el valor final, pues de lo contrario no se dará aprobación a la respectiva diligencia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrara sino despues de haber transcurrido una (1) hora tal como lo dispone el Art 452 del Código General del Proceso. Quienes deseen participar en el remate deberán presentar la oferta digital en sobre cerrado insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración se puede consultar el video instructivo. Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual, el cual encontrará en la página www.rama judicial.gov.co micrositio del despacho-ventana información general Su participación es indispensable en la audiencia ya que deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta pues de lo contrario se tendrá por no presentada la oferta. 2-copia del documento de identidad del oferente. 3- Copia del comprobante del depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la oficina de ejecución civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia Art 451iy siguiente ibidem. Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@ cendoj.ramajudicial.gov.co en los término 5 de los artículos 451 y 452 del código general del proceso. Los comparecientes deberán ingresar a la DILIGENCIA DE REMATE a la hora indicada al siguiente linic https://call.lifesizecloud.com/15594600. H19

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA. CARRERA 3 No. 6 – 89 PISO 2. jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE. HACE SABER. Que dentro del Proceso Ejecutivo No. 252694003001 20080105200 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA, de MAGDALENA TOSCANO GOYENECHE contra RICARDO GOMEZ GARROTE. Por auto de fecha Dieciocho (18) de Agosto (08) de dos mil Veintidós (2022) el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA, señalo el día SIETE (07) de OCTUBRE (10) de dos mil Veintidós (2022) a las 10:00 AM, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada; RICARDO GOMEZ GARROTE, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 156-65279, - CERTIFICADO CATASTRAL No. 01-00-0045- 0014-000 - UBICADO En la dirección catastral CARRERA 7 No. 12 – 13 BOJACA CUNDINAMARACA. El bien inmueble cuenta con un AVALUO COMERCIAL DEL 50% correspondiente a NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE $9.840.000.oo M/Cte. Actúa como Secuestre del bien Inmueble objeto de subasta el señor SANTIAGO MATIZ CONTRERAS identificado con c.c. 1.110.501.618 Representante Legal de Administraciones Pacheco S.A.S., residente en la dirección electrónica admonpachecosas@gmail.com y Cel.: 316 8270915. Será postura admisible que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% en la cuenta corriente de Depósitos Judiciales N° 3-0820- 000755-4 de la Oficina del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE ESTA LOCALIDAD y será enviada únicamente a través del correo institucional rematesjcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co o de manera presencial en las instalaciones del despacho el día antes señalado. En todo caso, dentro de las oportunidades legales previstas para tales fines. El mensaje de datos deberá contener un sistema de encriptación o clave de seguridad, la cual solo se revelará al Juez en el momento de la apertura de los correos Y/O sobres contentivos de la oferta, ello de conformidad al uso prevalente de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en concordancia con el numeral 7 Decreto 806 de 2020, adjuntando copia de la cedula de ciudadanía, del comprobante de la consignación del 40% del avalúo dado al bien ello en concordancia con lo reglado por el Art. Del Acuerdo PCSJA20-11632 Y Art 2° y 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020. La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente Aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 y 451 del C.G. del P. ANGIE JULIETH MEDINA AYALA. JUEZA. A42

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Carrera 10 No. 14-30 Piso 2 y 4 Edificio Jaramillo Montoya BOGOTÁ, D.C. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310302020 180028100 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra INVERSIONES MARLU S.A. Y URIEL MORA URREA, se dictó providencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), señalando la hora de las 10:30 am, del día siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en la CALLE 67 A BIS SUR No. 17 J - 23 de Bogotá, D.C., distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40224155. Avaluado en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($774.978.000 M/Cte.). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total dado a los mismos, como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. SECUESTRE: Administraciones Judiciales de Colombia S.A. con NIT. 900.202.442-4, dirección de notificaciones Carrera 10 No. 15 - 39 OFICINA 508 de Bogotá, D.C., teléfono: 3228030851. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., la plataforma virtual donde se llevará a cabo la diligencia de remate será a través de Microsoft teams y el link es https://teams.microsoft.com/l/ meetup-join/19%3ameeting_ [illegible] la recepción electrónica de las ofertas en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., únicamente se remitirá al correo institucional [illegible]@cendoj.ramajudicial.gov.co la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal, que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, copia de documento de identidad, copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 y ss. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del despacho se la solicitará para abrir el documento. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. JUZGADO DE ORIGEN: VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022). C1

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial. JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CALLE 12 No. 9-23 TERCER PISO EDIFICIO EL VIRREY TORRE NORTE. Tel. 3421340. Cel. 3177481008. Email: ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE. Se avisa al público en general que dentro del proceso DIVISORIO No. 11001310 302920 [illegible] 00 de ARMANDO ANTONIO PESCADOR PARDO C.C. No. 17.137.478, CLARA VILMA PESCADOR DE TORRES C.C. No. 20.147.971, IVAN JAVIER ARREDONDO PESCADOR C.C. No. 79.749.306 y SUSAN CAROLINA TORRES PESCADOR C.C. No. 51.831.605, quienes cedieron sus derechos litigiosos a CESAR JAIME TORRES C.C. No. 7.132.135 Y FELIPE PESCADOR SANTOS C.C. No. 80.086.678 contra MAURICIO VARGAS DAZA C.C. No. 79.793.730, se decretó el remate del siguiente bien inmueble, secuestrado y avaluado, señalando la hora de las 2:30 p.m., del día catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022): DIRECCIÓN: Carrera 17 No. 69-01 de esta ciudad. MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-1344291. VALOR AVALÚO: SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS. ($614.486.006.76 m/cte). Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del valor total del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031029 del Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado y para el proceso de la referencia. El inmueble se encuentra bajo la administración del secuestre JOSE LUIS DELGADO ARENAS C.C. No. 19.457.744. Los datos de contacto son: Calle 15 No. 9-49 [illegible] 38 de esta ciudad. Correo electrónico: jdelgadoarenas42@gmail.com La diligencia se realizará mediante el uso de la plataforma Teams (office 365) y por lo mismo, los interesados en participar de la almoneda deberán indicar con suficiente antelación el correo electrónico al cual se les puede remitir el enlace para el efecto. Además, deberán comunicarse con la secretaría del despacho (Teléfono Celular 3177481008 y/o correo electrónico ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) para coordinar la entrega del sobre sellado conforme lo dispuesto en el Artículo 14 Acuerdo No. PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte a las partes e interesados en la subasta que, siguiendo lo previsto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, y los correspondientes Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, podrá emplearse cualquier medio de comunicación digital o electrónica para surtir la audiencia. Para los efectos legales, se expide el presente AVISO DE REMATE hoy, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022). La publicación se efectuará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación como el Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y La República, el día domingo, tal y como lo dispone el artículo 450 del C.G.P. Atentamente: CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS. SECRETARIA. Firmado Por: Cindy Soledad Olarte Bustos. Secretario Juzgado De Circuito Civil 029 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 03f20fd75a 79f4dec 98acd5a2fec 7787fc290 1316de 6672 aca3629972 bdfdb Documento generado en 07/09/2022 04:24:39 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. H16

AVISO DE REMATE. 1) FECHA DE REMATE: Se realizará a la diez de la mañana (10:00 A.M.) del día cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), a través de audiencia virtual pública de remate, para lo cual el Juzgado 18 Civil Municipal ha habilitado el link https://call.lifesizecloud.com/15214925 conforme al artículo 4.1 de la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. **2.BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE:** IDENTIFICACIÓN Bien inmueble identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. 50S - 40395668, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consagrados en la escritura pública No. 6578 del 24 de octubre del 2003, de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá. DIRECCIÓN: Casa 58 del lote 5 manzana 68 Etapa II del Desarrollo Urbanístico Residencial "Santiago de las Atalayas" ubicado en la Zona de Bosa en la calle 69B Sur Número 114-61 de la ciudad de Bogotá **3. AVALÚO DEL INMUEBLE:** El inmueble se encuentra avaluado en la suma de ciento diecinueve millones doscientos sesenta mil quinientos pesos ($119.260.500.oo) moneda corriente. **4.DATOS DEL PROCESO: PROCESO:** Divisorio Ad Valorem **RADICADO:** 1100 1400301 820170 191700 **DEMANDANTE:** ELSA URREA MATTA, identificada con C.C. 52.239.212 **DEMANDADO:** JUAN ESTEBAN CORONADO GAMBA identificado con C.C. 79.534.909 **AUTOS QUE ORDENAN REMATE:** Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022). **JUZGADO:** Juzgado 18 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá, j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co **UBICACIÓN JUZGADO:** Complejo Hernando Morales Molina Carrera 10 No. 14-33 piso 7 **5. DATOS DEL SECUESTRE DESIGNADO:** Edgar Alfonso Lopez Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8077 8788 quien representa a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA, con NIT: 900540884 Dirección: Cra 16 #79-76 piso 5to de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono 3213705458, correo electrónico inmobiliariayasesoresltda@gmail.com **6. PORCENTAJE PARA POSTURA:** El postor hábil deberá realizar previamente una consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del bien inmueble. Para dicho trámite, los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado o por medio de la página web de la Rama Judicial - link remates - a partir de la apertura del remate, señalada durante una hora o durante los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso Las respectivas consignaciones deberán ser realizadas al Banco Agrario de Colombia. **OBSERVACIONES:** El expediente del proceso con radicado No. 1100 140030 1820 1701 91700 se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del 18 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá el cual puede consultar en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co /web/juzgado- 018-civil- municipal- de-bogota. N4

LISTADO DE REMATES ART 450. Código General del Proceso (C.G.P) **DEMANDANTE:** 1. [illegible] MACAYA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.466.575, Copropietaria en un 10%; 2. PILAR TAMAYO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.520.416, Copropietaria en un 10%; 3. JORGE MACAYA TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.035.571, Copropietario en un 10%; 4. RICARDO MOORE TAMAYO, identificada con cedula de ciudadanía numero 19.252.865, Copropietario en un 10%; 5. MARIA MERCEDES TAMAYO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.397.325, Copropietaria en un 10%; 6. MAURICIO ROMAN MACAYA TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.099.270, Copropietario en un 10%; 7. ROBERTO CAVANZO MACAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 11.230.384, Copropietario en un 5%; 8. ALEJANDRO CAVANZO MACAYA, identificado con cédula de ciudadanía numero 11.230.[illegible], Copropietario en un 5% **DEMANDADO:** 1. MARIA HAYDEE TAMAYO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.455.315; copropietaria en un 10%; 2. ANTONIETA CLAUDIA TAMAYO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.455.380, copropietaria en un 10%; 3. GABRIEL TAMAYO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 79.784.705, copropietario en un 2.5%; 4. FELIPE TAMAYO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 80.092.125, copropietario en un 2.5%; 5. MARIA JULIANA TAMAYO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 79.524.614, Copropietaria en un 2.5%; 6. MAURICIO TAMAYO CORREDOR, identificado con cedula de ciudadanía número 79.524.614, Copropietario en un 2.5% **JUZGADO:** Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Adviértase que para la celebración de la audiencia deben estar presentes los postores que hubieren hecho ofertas, además que los comprobantes de consignación del depósito judicial y la oferta deben remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita al correo electrónico j02cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co., en la forma y oportunidades previstas en el artículo 452 del C.G.P **FECHA/ HORA APERTURA LICITACIÓN:** 02:00 p.m. del 20 de octubre de 2022 **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Matrícula Inmobiliaria: Dirección Inmueble:** Predio rural denominado [illegible]

se encuentra debidamente
e matrícula inmobiliaria No.
ntro, Cedula Catastral EG 53
ANIZACION SANTA CECILIA
mobiliaria No. 50C-660373
)N SANTA CECILIA BOGOTA
TA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
Total valor del avaluó: CIENTO
CINCUENTA PESOS MONEDA
ultar el expediente físico en la
pautas correspondientes para
del avaluó dado al inmueble,
TIVIL MUNICIPAL en la cuenta
bia. (Cód 1100120 103000).
0.678.073-2, representante
33 Oficina 502 Bogotá D.C.,
adicar sus ofertas en sobre
licitación comenzará el día
aber transcurrido una hora
ulo 450 del Código General
RETARIA DEL JUZGADO 15°
) – 61 Piso 3° Bogotá D.C. N6

GADO DIECISEIS (16) CIVIL
IAL HERNANDO MORALES
-01651 HACE SABER: Que
ANTONIO SANCHEZ, contra
l Juzgado 16 Civil Municipal
el año 2022 a la hora de las
le, ubicado en Bogotá D. C.,
ogotá D.C., identificado con
entra debidamente embar-
uien funge como secuestre
nez No. 8 A-29 Ofc 605 en
del Avalo dado al inmueble
ordenes del Juzgado ante
a postura corresponderá al
al 5 del Código General del
ticia- Sala de Casación Civil.
e Ley 11 de 1987 modificado
puesto sobre el valor final,
tación comenzará a la hora
tal como lo dispone el Art.
nate deberán presentar
se manifestará en voz alta
mayor ilustración se puede
en el remate virtual, el cual
entana información general
r la contraseña del archivo
ntada la oferta 2-copia del
osito judicial realizado en la
Banco Agrario de Colombia
deberán remitirse única y
dicial.gov.co en los término
entes deberán ingresara la
ecloud.com/15594600. H19

GADO PRIMERO (01) CIVIL
cendoj.ramajudicial.gov.co.
2694003001 20080105200
ENA TOSCANO GOYENECHE
de Agosto (08) de dos mil
día SIETE (07) de OCTUBRE
r la diligencia de REMATE
DO GOMEZ GARROTE, que
icado con folio de matricula
5- 0014-000 - UBICADO En
El bien inmueble cuenta con
OCHOCIENTOS CUARENTA
Inmueble objeto de subasta
518 Representante Legal de
nonpachecosas@gmail.com
do al bien y postor hábil que
es Nº 3-0820- 000755-4 de
enviada únicamente a través
de manera presencial en las

esta ciudad. Correo electrónico: jdelgadoarenas42@ gmail.com La diligencia se realizará mediante el uso de la plataforma Teams (office 365) y por lo mismo, los interesados en participar de la almoneda deberán indicar con suficiente antelación el correo electrónico al cual se les puede remitir el enlace para el efecto. Además, deberán comunicarse con la secretaría del despacho (Teléfono Celular 3177481008 y/o correo electrónico ccto29bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co) para coordinar la entrega del sobre sellado conforme lo dispuesto en el Artículo 14 Acuerdo No. PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte a las partes e interesados en la subasta que, siguiendo lo previsto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, y los correspondientes Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, podrá emplearse cualquier medio de comunicación digital o electrónica para surtir la audiencia. Para los efectos legales, se expide el presente AVISO DE REMATE hoy, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022). La publicación se efectuará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación como el Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y La República, el día domingo, tal y como lo dispone el artículo 450 del C.G.P. Atentamente. CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS. SECRETARIA. Firmado Por: Cindy Soledad Olarte Bustos. Secretario Juzgado De Circuito Civil 029 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 03f20fd75a 79114dec 98acd5a2fec 7787f1c290 1316de 66f2 aca3629972 bdfdb Documento generado en 07/09/2022 04:24:39 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica. H16

AVISO DE REMATE. 1) FECHA DE REMATE: Se realizará a la diez de la mañana (10:00 A.M.) del día cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), a través de audiencia virtual pública de remate, para lo cual el Juzgado 18 Civil Municipal ha habilitado el link https://call.lifesizecloud.c om /15214925 conforme al artículo 4.1 de la circular PCS JC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura. **2.BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE:** IDENTIFICACIÓN Bien inmueble identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. 50S – 4039 5668, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consagrados en la escritura pública No. 6578 del 24 de octubre del 2003, de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá. DIRECCIÓN: Casa 5B del lote 5 manzana 68 Etapa II del Desarrollo Urbanístico Residencial "Santiago de las Atalayas" ubicado en la Zona de Bosa en la calle 61B Sur Número 114-61 de la ciudad de Bogotá **3. AVALÚO DEL INMUEBLE:** El inmueble se encuentra avaluado en la suma de ciento diecinueve millones doscientos sesenta mil quinientos pesos ($119.260. 500.oo) moneda corriente. **4.DATOS DEL PROCESO: PROCESO:** Divisorio Ad Valorem **RADICADO:** 1100 1400301 820170 191700 **DEMANDANTE:** ELSA URREA MATTA, identificada con C.C. 52.239.212 **DEMANDADO:** JUAN ESTEBAN CORONADO GAMBA identificado con C.C. 79.534.909 **AUTOS QUE ORDENAN REMATE**: Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022). **JUZGADO:** juzgado 18 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá. j18cmpalbta@ cendoj.ramajudicial. gov.co **UBICACIÓN JUZGADO:** Complejo Hernando Morales Molina Carrera 10 No. 14-33 piso 7 5. **DATOS DEL SECUESTRE DESIGNADO:** Edgar Alfonso Lopez Lopez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8077 8788 quien representa a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA, con NIT: 900540884 Dirección: Cra 16 #79-76 piso 5to de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono 3213705458. correo electrónico inmobiliariayasesoresltda@ gmail.com **6. PORCENTAJE PARA POSTURA:** El postor hábil deberá realizar previamente una consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del bien inmueble. Para dicho trámite, los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado o por medio de la página web de la Rama Judicial -link remates- a partir de la apertura del remate, señalada durante una hora o durante los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso Las respectivas consignaciones deberán ser realizadas al Banco Agrario de Colombia. **OBSERVACIONES:** El expediente del proceso con radicado No.1100 140030 1820 1701 91700 se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del 18 Civil Municipal de la ciudad de Bogotá el cual puede consultar en el siguiente link https://www.ramajudicial. gov.co /web/juzgado- 018-civil- municipal- de-bogota. N4

LISTADO DE REMATES ART 450. Código General del Proceso (C.G.P) **DEMANDANTE:** 1. GLORIA CARMEN MACAYA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.466.375, Copropietaria en un 10%; 2. PILAR TAMAYO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.520.416, Copropietaria en un 10%; 3. JORGE MACAYA TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.035.571, Copropietario en un 10%; 4. RICARDO MOORE TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 19.252.865, Copropietario en un 10%; 5. MARIA MERCEDES TAMAYO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.397.325, Copropietaria en un 10%; 6. MAURICIO ROMAN MACAYA TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.099.270, Copropietario en un 10%; 7. ROBERTO CAVANZO MACAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 11.230.384, Copropietario en un 5%; 8. ALEJANDRO CAVANZO MACAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 11.230.843, Copropietario en un 5% **DEMANDADO:** 1. MARIA HAYDEE TAMAYO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.455.315; copropietaria en un 10%; 2. ANTONIETA CLAUDIA TAMAYO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 35.455.880, copropietaria en un 10%; 3. GABRIEL TAMAYO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 79.784.705, copropietario en un 2.5%; 4. FELIPE TAMAYO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 80.092.125, copropietario en un 2.5%; 5. MARIA JULIANA TAMAYO CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 79.524.614, Copropietaria en un 2.5%; 6. MAURICIO TAMAYO CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.614, Copropietario en un 2.5% **JUZGADO:** Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Adviértase que para la celebración de la audiencia deben estar presentes los postores que hubieren hecho ofertas, además que los comprobantes de consignación del depósito judicial y la oferta deben remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita al correo electrónico remates-j02cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co., en la forma y oportunidades previstas en el artículo 452 del C.G.P **FECHA/ HORA APERTURA LICITACIÓN:** 02:00 p.m. del 20 de octubre de 2022 **IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Matricula inmobiliaria: Dirección inmueble:** Predio rural denominado HACIENDA

AUTENTICO
EL ESPECTADOR

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221001297965895050 **Nro Matrícula: 50S-40395668**

Impreso el 1 de Octubre de 2022 a las 03:10:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-05-2002 RADICACIÓN: 2002-28582 CON: ESCRITURA DE: 23-04-2002
CODIGO CATASTRAL: **AAA0180OZBR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2203 de fecha 19-04-2002 en NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VIVIENDA 5B LOTE 5 MZ 68 con area de 33.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES ALBAIDA S.A., ENGLOBO POR E. 1670 DEL 30-03-2000 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40339659. ESTA, ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A PEDRAZA MURILLO LUIS HERNANDO POR E. 6820 DEL 22-12-94 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE EL MISMO CON URIBE DE PEDRAZA LEONOR POR E. 3469 DEL 04-07-85 NOTARIA 7 DE BOGOTA, PEDRAZA M. LUIS HERNANDO ADQUIRIO POR COMPRA A RESTREPO SUAREZ JORGE, RESTREPO SUAREZ AURELIO Y RESTREPO SUAREZ GUSTAVO POR E. 4098 DEL 04-09-65 NOTARIA 7 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-569516. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LTDA. "SOGANAGRI LTDA." POR E. 5907 DEL 01-12-95 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A PEDRAZA MURILLO LUIS HERNANDO POR E. 3260 DEL 24-06-85 NOTARIA 7 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA AGRICOLA LTDA. POR E. 3129 DEL 26-07-60 NOTARIA 7 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-365524. UN TERCER PREDIO: POR COMPRA A SOCIEDAD GANADERA Y AGRICOLA LTDA. "SOGANAGRI LTDA" POR E. 3435 DEL 25-06-96 NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A URIBE DE PEDRAZA LEONOR POR E. 3115 DEL 14-06-85 NOTARIA 7 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A COMPA/IA AGRICOLA LTDA. POR E. 3222 DEL 01-08-60 NOTARIA 7 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-365792.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 61B SUR 99C 61 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 61 B SUR # 114-61

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40393438

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-04-2000 Radicación: 2000-21689

Doc: ESCRITURA 1670 del 30-03-2000 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES ALBAIDA S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221001297965895050 **Nro Matrícula: 50S-40395668**

Impreso el 1 de Octubre de 2022 a las 03:10:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO DAVIVIENDA S.A **NIT# 1** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-04-2002 Radicación: 2002-28582

Doc: ESCRITURA 2203 del 19-04-2002 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RELOTEO: 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES ALBAIDA S.A. **NIT# 8000163141** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-11-2003 Radicación: 2003-89482

Doc: ESCRITURA 6578 del 24-10-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $22,900,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. SUBSIDIO DE CAFAM. LOS BENEFICIARIOS SE OBLIGAN A RESTITUIR EL VALOR DEL SUBSIDIO SI TRANSFIEREN EL INMUEBLE O DEJAN DE RESIDIR EN EL POR EL TERMINO DE 5 A\OS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES ALBAIDA S.A. **NIT# 8000163141**

A: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN **CC# 79534909** **X**

A: URREA MATTA ELSA **CC# 52239212** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-11-2003 Radicación: 2003-89482

Doc: ESCRITURA 6578 del 24-10-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $12,054,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN CC# 79534909 X

DE: URREA MATTA ELSA CC# 52239212 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-11-2003 Radicación: 2003-89482

Doc: ESCRITURA 6578 del 24-10-2003 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN CC# 79534909 X

DE: URREA MATTA ELSA CC# 52239212 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-07-2011 Radicación: 2011-61655

Doc: ESCRITURA 2145 del 06-07-2011 NOTARIA 20 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $2,650,000

Se cancela anotación No: 1

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221001297965895050 **Nro Matrícula: 50S-40395668**

Impreso el 1 de Octubre de 2022 a las 03:10:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: INVERSIONES ALBAIDA S.A. **NIT# 8000163141**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-04-2017 Radicación: 2017-21361

Doc: OFICIO 381 del 06-03-2017 JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE ENAJENAR ART.97 LEY 906 DE 2004: 0494 PROHIBICION DE ENAJENAR ART.97 LEY 906 DE 2004 POR 6 MESES DESDE LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION DESDE 06/03/2017 HASTA 06/09/2017. VENCIDO ESTE TERMINO LA MEDIDA CAUTELAR NO TENDRA EFECTO ALGUNO.PROCESO 2016-2817

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN **CC# 79534909 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-03-2018 Radicación: 2018-15060

Doc: ESCRITURA 250 del 26-02-2018 NOTARIA VEINTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN CC# 79534909 X

DE: URREA MATTA ELSA CC# 52239212 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA\ERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-06-2018 Radicación: 2018-35543

Doc: OFICIO 366 del 26-01-2018 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF. DIVISORIA DE VENTA DE LA COSA COMUN NO. 11001400301820170191700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREA MATTA ELSA CC# 52239212 X

A: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN **CC# 79534909 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-06-2021 Radicación: 2021-30742

Doc: OFICIO 619 del 10-02-2021 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221001297965895050 **Nro Matrícula: 50S-40395668**

Impreso el 1 de Octubre de 2022 a las 03:10:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROHIBICION DE ENAJENAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN **CC# 79534909** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 24-05-2022 Radicación: 2022-33466

Doc: CERTIFICADO 8418 del 18-05-2022 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $12,054,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. **NIT# 8600343137**

A: CORONADO GAMBA JUAN ESTEBAN **CC# 79534909** **X**

A: URREA MATTA ELSA **CC# 52239212** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221001297965895050 **Nro Matrícula: 50S-40395668**

Impreso el 1 de Octubre de 2022 a las 03:10:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-416820 **FECHA: 01-10-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS